

Doctor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Ciudad

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN E HISTORIA CLÍNICA

MAURICIO HERNANDEZ DURAN, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACION AVANZAR FOS**, por medio del presente escrito y de conformidad a la solicitud que se cita en la referencia, me permito informar:

Según La Ley 23 de 1981 dispone, en su artículo 34, que la historia clínica **“es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado, sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley”**.

Por lo tanto La historia clínica de la señora **LUCILA GUISA RUEDA IDENTIFICADA CON CC 63282828** que reposa en la **FUNDACION AVANZAR FOS**, se constituye en un documento privado sometido a reserva, que tan sólo puede ser conocido por la paciente y la institución, y excepcionalmente por un tercero, y que se encuentra sometidos a la reserva que ordena la ley.

En consecuencia resulta improcedente la entrega de los documentos por Usted solicitados.

Debe solicitarse por orden judicial o del titular de la Historia clínica.

Cordialmente,

**MAURICIO HERNANDEZ DURAN
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION AVANZAR FOS**